



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 063-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 10 de mayo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 087-2016-HCR-URHH/UNISCJSA, Memorando 314-2016-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2016-UNISCJSA, de fecha 27 de abril de 2016, se autoriza la participación del personal administrativo y terceros Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en el desfile cívico programado para el día 01 de mayo de 2016, por el XLIV Aniversario de Fundación del Distrito de Pichanaqui.

Que, mediante Informe N° 087-2016-HCR-URHH/UNISCJSA, de fecha 03 de mayo de 2016, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento el cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de abril de 2016, respecto a la participación del personal en el desfile cívico realizado el 01 de mayo del 2016 en la ciudad de Pichanaqui, sede de la Carrera Profesional de Ingeniera Ambiental, en conmemoración por el XLIV Aniversario de Fundación del Distrito de Pichanaqui, adjuntando la relación de los participantes a dicho evento cívico.

Que, es política institucional reconocer a quienes participan en los actos cívicos glorificando la imagen de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 -Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER por participar en actos cívicos a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", a los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Jesús Eduardo Pomachagua Paucar
02	Oscar Augusto García Zarate
03	Percy Alfonso Álvarez Colca
04	Ivan Eduardo Carrasco Medianero ✓
05	María Consuelo Gonzales Avenio
06	María Julieta De La Vega Fernández ✓
07	Miriam Janet Ríos Ramos
08	Hugo Cuba Romero ✓
09	Edgar Alfred Huamán Gamarra ✓
10	Jorge Luis Egusquiza Villena ✓
11	Vladimir Máximo Coral Amesquita ✓
12	Yosman Torres Tapia
13	Lourdes Liliana Mendoza Ramos ✓
14	Jonas Soto Díaz
15	Mary Cruz León Zacarias ✓
16	Lizbeth Quilca Congora ✓
17	Rocío del Pilar Castro Utcani ✓
18	Kennet Puente Rivera ✓
19	Claudia Pacheco Pedroza
20	Marta Violeta Huaroc Fernández ✓
21	Samuel Alcides Robles Huaynate ✓
22	Marilyn Gissell Gonzales Delzo ✓
23	Liz Jannet Lazo Carhuancha ✓
24	Natali Yesenia Erquinio Hoppen ✓
25	Jhon Pool Jines Arrieta
26	Cristhian Raúl Martínez Coronado
27	Anali Rossi Velasco Castillo
28	Idolfo Clímaco Soto
29	Raúl Johnny Martínez Ramírez ✓
30	Valerio Lucas Aldrin Valentín
31	Mónica Grecia Roca Gamarra ✓
32	Feliciano Pacheco Huayllacahua
33	Néstor Corpa Huamán
34	Gaby Giannina Canchaya Dionicio
35	Violeta Laime Aguilar
36	Rubí Roda Pérez

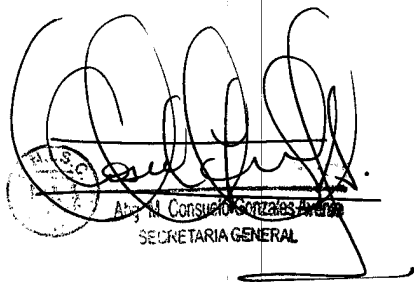


Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su conocimiento y fines interesada.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Abg. M. Consuelo Gonzales Aranda
SECRETARIA GENERAL


Jesus E. Pomachagua Pucari
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA